



## La danza en los estudios superiores

### *Dance in higher education*

Rodríguez, R.M<sup>a</sup>.<sup>1</sup>, Burgos, S.<sup>1</sup>, Asensio, E.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Europea de Madrid

Dirección de contacto

Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez: rosamaria.rodriguez@uem.es

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2008

Fecha de aceptación: 16 octubre de 2008

#### RESUMEN

La Danza es una disciplina artística y motriz que está generando un creciente interés en nuestra sociedad. Sin embargo, y a diferencia de lo que ocurre en otros países, los estudios superiores de Danza existentes en la actualidad en España están orientados fundamentalmente a la formación de futuros intérpretes o coreógrafos. Parece innegable la importancia de aportar al futuro profesional de la danza una formación integral desde un contexto universitario que contemple, más allá de la técnica, un abanico de contenidos (motrices, pedagógicos, sociales, artísticos, de gestión y de salud) así como el desarrollo de competencias específicas. Esto permitiría formar profesionales capaces de transmitir los valores que tiene la Danza a distintos colectivos y aplicar recursos educativos en la enseñanza de la misma. Asimismo, incrementaría sus salidas profesionales. Por tanto, consideramos necesario impulsar propuestas de formación de grado universitario con el objetivo de formar profesionales de la danza.

**Palabras clave:** danza, educación superior, competencias, currículo.

#### ABSTRACT

The Dance is an artistic and motor discipline with an increasing interest in our society. Nevertheless, unlike it happens in other countries, in Spain the higher studies on Dance are focused on the formation of dancers or choreographers. It seems to be important to contribute to the development of a dance professional with an integral formation in a university context. That means, beyond the technique, learning different contents (motor, biomechanical, pedagogical, social, artistic, management and health) as well as the development of specific competences. This would allow creating professionals of the dance who will be able to transmit the dance values and applying educative resources for its teaching. It would also increase the professional opportunities for accessing the working world. Therefore, we consider necessary to promote proposals of university degree oriented to develop professionals of the dance.

**Key words:** dance, higher education, competences, curricula.

## INTRODUCCIÓN

La Danza está asociada intrínsecamente al origen del hombre. Su existencia es tan remota como él. Desde el principio, el ser humano se ha servido de la Danza para expresar sus emociones y la ha utilizado como canal de comunicación para relacionarse y comunicarse con la Naturaleza cada vez que lo ha necesitado, dotándola de un significado eminentemente ceremonial; todo evento trascendental en la vida de los hombres primitivos estaba asociado a una danza o movimiento concretos, y así sigue siendo de manera destacable en aquellos pueblos que han mantenido su autonomía y características propias (Frazer, 1981). Con el tiempo, lejos de perder su sentido o de dejar de ser practicada, el interés por la Danza ha sido creciente, siendo considerada como una de las formas de entretenimiento más utilizadas por la sociedad contemporánea.

A modo de ejemplo, y en relación tan sólo a la Comunidad de Madrid, una investigación llevada a cabo por Rodríguez (2005) sobre los hábitos de actividad física de los madrileños, contempló la danza por sí misma y de manera autónoma respecto a otras actividades, como una de las prácticas de actividad física utilizada por un sector de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. En el estudio la danza se encuentra en el grupo de aquellas actividades que se practican con mayor regularidad (dos días a la semana o más), lo cual es un indicador de la fidelidad y adherencia que genera en quienes la practican. En otro estudio realizado por García Ferrando (2006) sobre hábitos deportivos de los españoles se muestra que la danza está contemplada en el extenso listado de actividades físicas junto con otras de carácter expresivo. La danza aparece en el sexto lugar de entre las 40 modalidades de ejercicio que se categorizaron por orden en este estudio.

Efectivamente, existen numerosas academias no oficiales así como centros culturales que han incrementado su oferta en Danza en los últimos años. En la "Guía de Conservatorios y Escuelas de Música y de Danzas en España", 2005-2007 publicada por Gloria Collado Guevara, se han censado cerca de 1800 centros, lo que significa un incremento de más del 30% en los últimos cinco años. Sólo en danza se han incluido más de 200 centros de todo tipo, públicos y privados, que ofertan enseñanzas regladas y no regladas.

La oferta de danza no reglada impartida en las escuelas, academias, asociaciones y centros culturales a nivel nacional es muy variada, se contabilizan hasta 31 estilos dancísticos diferentes, que abarcan desde los bailes de salón, ritmos latinos, danzas orientales y africanas, hasta la danza moderna o el jazz.

## FORMACIÓN EN DANZA

El reconocimiento que en países extranjeros se le da a la danza, en cuanto a los beneficios que ésta proporciona en los niños en su desarrollo integral es tal que muchos países la incluyen en los currículos nacionales de sus sistemas educativos generales. Se ha comprobado que la danza y el movimiento creativo pueden ser facilitadores de un más profundo aprendizaje en otros niveles (Lorenzo, 2007). Así y a modo de ejemplo, en Canadá la danza figura como una disciplina específica dentro de los estudios de arte. En Reino Unido, la danza aparece en el currículo asociada tanto al área de arte como al área de Educación Física (1). En Estados Unidos existen programas como el "Dance Residency Program" en el que se ofrece a los educadores de niveles medios de enseñanza la posibilidad de impartir todos los aspectos del currículo académico a través de la danza. Se basa en la teoría de "las múltiples inteligencias de Gardner" y el objetivo es dar a conocer las posibilidades que la danza puede tener como medio de desarrollo personal y de adquisición de competencias, fuera de entornos competitivos (2).

Igualmente, la danza aparece en niveles universitarios con formaciones variadas en grado, masters y programas específicos de doctorado.

Sin embargo, en España la danza a diferencia de lo que ocurre en otros países no aparece con entidad propia en el currículo sino que se la incluye dentro de otras especialidades temáticas, en concreto en las áreas de Educación Artística, Música y Educación Física, en las etapas de Primaria (RD 1513/2006 de 7 de diciembre), Secundaria Obligatoria (RD1631/2006 de 29 de diciembre) y Bachillerato (RD 1467/2007 de 2 de noviembre). Sólo en el Bachillerato de Artes aparece con entidad propia.

En el currículo de **Educación Primaria**, se hace hincapié en cuatro aspectos que consideramos claramente vinculados a la Danza y en los que un profesional de la misma debe estar formado: a) el conocimiento del cuerpo y su posición en el espacio y en el tiempo; b) las posibilidades artístico-expresivas que dicho cuerpo tiene para expresar a través del movimiento (con la utilización o no de otros materiales) emociones y sentimientos; c) el acto de socialización en cuanto que el movimiento expresivo se ejecuta en un contexto social, con y para otros fomentando además el trabajo en equipo y el respeto a las diferencias motrices y expresivas y, d) la importancia que el movimiento tiene para la salud corporal y el bienestar integral del individuo. Estos aspectos se profundizan en el segundo ciclo e incorporando ya de manera explícita por primera vez la ejecución de bailes y coreografías simples así como la diada salud - movimiento.

En **Educación Secundaria Obligatoria** los contenidos relacionados con la Danza y el Movimiento aparecen en dos materias: Educación Física y Música. En la primera, y dentro del bloque de Expresión Corporal, aparecen explícitamente términos como “danza”, “baile” y “composición coreográfica” incidiendo en la ejecución y creación de composiciones coreográficas en grupo. Sin embargo, ya desde los dos primeros cursos se utiliza el término “cuerpo expresivo” y se incluye como contenido la utilización de ritmos y objetos para realizar actividades de tipo expresivo. En segundo curso, se profundiza en los contenidos ampliándolos con aspectos relativos al control de la respiración y la relajación, así como la realización de movimientos corporales globales a partir de las variables espacio, tiempo e intensidad. En la materia de Música, la danza aparece en los bloques de interpretación y creación haciéndose hincapié en la experimentación y práctica de las distintas técnicas del movimiento y la danza, la utilización del cuerpo para expresar contenidos musicales, y la interpretación de un repertorio variado de danzas, así como su sonorización en la realización de producciones audiovisuales.

En **Bachillerato** apenas hay contenidos (exceptuando en Educación Física y de manera puntual) y es en el Bachillerato Artístico donde encontramos dos materias vinculadas: Historia de la Música y la Danza y Artes Escénicas.

En lo que se refiere a estudios superiores, actualmente existe la posibilidad de cursar estudios de danza en nuestro país a través de las Enseñanzas Artísticas Superiores, tal y como figura en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006, consiguiendo así el reconocimiento de “licenciado o título de grado equivalente”. Sin embargo, estos estudios están contemplados para dar continuidad a una extensa trayectoria formativa en danza, evidenciada habitualmente desde la infancia temprana y materializada en las enseñanzas profesionales de danza (RD 85/2007 de 26 de enero) cuyo enfoque es el llamado “danza academicista” (clásico, español, flamenco y contemporáneo) basado en el estudio y uso de la danza en su más alto nivel técnico e interpretativo. Estos estudios podrían continuarse con las enseñanzas superiores de danza, que continúan con el mismo enfoque (RD 1463/1999 de 29 de septiembre) regulándose el acceso a estos estudios en su artículo 12 donde se especifica como un requisito “haber aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo de grado medio de danza” el cual muestra un desarrollo curricular exclusivamente orientado a la ejecución técnica.

## FORMACIÓN SUPERIOR EN DANZA

El currículo oficial de enseñanza obligatoria contempla una presencia significativa de contenidos

relacionados con la danza (incorporados en otras áreas de conocimiento), lo cual evidencia su importancia en la formación integral del individuo.

La formación superior en Danza ha estado vinculada únicamente a los Conservatorios Nacionales de Danza. En los últimos años, aunque tímidamente encontramos propuestas de incorporación de la Danza a la Universidad a modo de, Títulos Propios, Masters y Postgrados. La idoneidad de estas propuestas está avalada por las propias leyes de nuestro país, ya que la Ley Orgánica de Educación en su artículo 58.5 señala la conveniencia de que las Administraciones educativas fomenten convenios con las universidades para ofrecer estudios de doctorado en esta materia; lo cual entendemos que es un claro argumento del lugar que debe tener este ámbito disciplinar en la universidad y la conveniencia que se desprende de generar conocimiento y ciencia en torno a ella. Así, nos parece de interés fomentar y promover la formación superior en Danza enmarcada en un contexto universitario.

La Danza aporta al individuo la posibilidad de desarrollar competencias de diversa índole. En concreto, competencias como la mejora en las relaciones interpersonales, la responsabilidad, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, los valores éticos, la creatividad y la resolución de problemas, habilidades que se pueden desarrollar desde los primeros niveles educativos y de manera transversal mediante la Danza. Igualmente, el respeto a la diversidad, la cooperación y la aceptación de las diferencias sociales así como la capacidad para disfrutar de las diferentes manifestaciones artísticas son aspectos que se pueden desarrollar con la incorporación de programas de danza.

El contexto universitario facilitador del desarrollo científico, dotaría a los profesionales de la danza de las herramientas necesarias para consolidar las *Ciencias de la Danza*.

Los universitarios podrían desarrollarse e investigar en diferentes áreas de conocimiento: Historia de la Danza (Makessinis, 1995), Antropología y su relación con el Arte, Anatomía de la danza (Bosco, 2001), rendimiento físico, entrenamiento, fisiología humana, fisiología del ejercicio, desarrollo motor, etc.

Ya se ha comentado en este artículo las ventajas que la Danza ha demostrado tener para mejorar el aprendizaje escolar. La eficacia en la mejora del rendimiento académico en alumnos que practican danza se ha demostrado científicamente desde áreas de conocimiento como la Medicina y la Psicopedagogía (Rowland, 2004). Esto se ha visto apoyado por diversos estudios pedagógicos aplicados a los distintos niveles de enseñanza (Smith-Autard, 2003).

Por otra parte, cada vez hay más estudios sociológicos que avalan las ventajas que un programa de danza

y movimiento creativo tienen para la integración y socialización de personas en situación de riesgo de exclusión social (Brooks, 1985). Igualmente, la investigación en la aplicación de las terapias creativas, y en concreto la Danza y el movimiento creativo planteados con objetivos terapéuticos (Koch, 2004) comienza a ser un área de desarrollo en España, avalada por los años de experiencia y los resultados acreditados en países como Estados Unidos, Alemania y Reino Unido, pioneros en su aplicación a poblaciones con discapacidades (Loman, 1995), tercera edad (Eicheverry, 1980), problemas de salud como fibromialgia (Koch, 2005), o trastornos de alimentación (Lausberg, 1998). Así, la investigación en la aplicación y beneficios de la danza y el movimiento creativo en las personas resulta ser un valor en alza.

La Danza no se queda fuera de la expansión que las nuevas tecnologías han experimentado en los últimos años. De hecho, las mejoras tecnológicas aplicadas a la danza y el movimiento son un recurso utilizado cada vez más ya sea para la realización y puesta en escena de espectáculos artísticos ya sea por ser un apoyo innegable para la investigación (Parrish, 2000; Parrish, 2007; Calvert, 2005).

## CONCLUSIONES

Es evidente el interés de la sociedad por la danza y el movimiento. Hemos encontrado en los diseños curriculares de educación obligatoria, contenidos

vinculados a la danza y al movimiento. No encontramos continuidad en los estudios universitarios y aquellos existentes se centran fundamentalmente en la formación de futuros intérpretes.

Resulta evidente la necesidad de una titulación contextualizada en la Universidad, que dé respuesta a la investigación del cuerpo, del sujeto que baila y del movimiento desde todas sus vertientes: educativa, social, motora, artística y terapéutica. No se trata como ya se ha indicado de formar intérpretes sino de crear personas formadas de manera integral en esta disciplina. Esto implica estudiar los aspectos motrices vinculados al cuerpo en el tiempo y en el espacio, el papel que juega la danza como manifestación de la cultura y el arte; la evolución que ha experimentado; la aplicación de las diferentes modalidades existentes; la valoración de los posibles beneficios que tiene su aplicación en diferentes tipos de población, desde personas con dificultades físicas y/o psíquicas hasta aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión social. En definitiva, estudiar su influencia en el desarrollo integral de la persona y ampliar el conocimiento de esta disciplina desde cualquiera que sea el ámbito de aplicación utilizado.

Una formación integral universitaria planteada desde este enfoque multidisciplinar, dotaría a los estudiantes de recursos educativos necesarios para transmitir, con garantías de éxito, sus conocimientos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bosco, J. (2001). *Apuntes para una anatomía aplicada a la danza*. Madrid: Editorial ESM, S.L.
- Brooks-Gunn, J., Warren, M. (1985). The effects of delayed menarche in different contexts: Dance and non dance students. *Journal of Youth and Adolescence*, 14 (4), 285-300.
- Calvert, T., Wilke, L., Ryman, R., Fox, I. (2005). Applications of computers to dance. *IEEE Computer Graphics and Applications*, pp. 6-10.
- Collado, G. (2005). *Guía de Conservatorios y Escuelas de Música y de Danzas en España*. Madrid: Editorial 12 Notas.
- Eicheverry, I. (1980). Dance/movement therapy: A holistic approach to working with the elderly. *American Journal of Dance Therapy*, 3 (2), 21-30.
- Frazer, J.G. (1981). *La Rama Dorada*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- García Ferrando, M. (2006). *Postmodernidad y Deporte: entre la individualización y la masificación. Encuesta sobre hábitos deportivos de los españoles 2005*. Madrid: Consejo Superior de Deportes-Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Gordon, R. (2004). Shall we dance? A design epistemology for organizational learning and performance. *Educational Technology Research and Development*, 52 (1), 33-48
- Koch, S., Bräuning, I. (2005). International Dance/Movement Therapy Research: Theory, Methods, and Empirical Findings. *American Journal of Dance Therapy*, 27 (1), 37-46.
- Lausberg, H. (1998). Does Movement Behavior Have Differential Diagnostic Potential? Discussion of a Controlled Study on Patients with Anorexia Nervosa and Bulimia. *American Journal of Dance Therapy*, 20 (2), 85-99.
- Loman, S. (1995). The case of Warren: a KMP approach to autism. En *Dance and Other Expressive Art Therapies- When Words are Not Enough* (pp. 213-223). New York: Routledge.
- LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- LOGSE. Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre).
- Lorenzo, R. et al (2007). Facilitating Preschool Learning and Movement through Dance. *Early Childhood Education Journal*, 35 (1), 25-31.
- Makessinis, A. (1995). *Historia de la Danza desde sus orígenes*. Librerías Deportivas Esteban Sanz, Madrid.
- Parrish, M. (2000). Integrating technology into the teaching and learning of dance. *Journal for the National Dance Education Organization*, 1 (1), 20-25
- Parrish, M. (2007). Technology in dance education. En *International handbook of research in arts education*. V. 16. Netherlands: Springer.
- RD 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.
- RD 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza.
- RD 1463/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas del grado superior de Danza.
- RD 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria.
- RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas..
- Rodríguez, G., Mayorga, J. I., Merino, A., Garrido, M. y Fernández, M. (2005). *Hábitos deportivos de la población de la Comunidad de Madrid 2005*. Madrid: Dirección General de Deportes-Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Smith-Autard, J. (2003). The essential relationship between pedagogy and technology in enhancing the teaching of dance form. *Research in Dance Education*, 4 (2), 147-165.
- Qualifications and Curriculum Authority. Recuperado en octubre 05, 2007 disponible en <http://www.nc.uk.net/webdav/harmonise?Page/@id=6016>.
- Circle of Dance. Recuperado en octubre 05, 2007 disponible en <http://www.circleofdance.org/danceresidencyprograms.html>.